

Revocación del Código Municipal de la Ciudad de Fullerton con respecto a las restricciones impuestas a los delincuentes sexuales en relación al lugar de residencia y ubicación

El Distrito Escolar de Fullerton tiene conocimiento de la revocación por parte del Ayuntamiento de la Ciudad de Fullerton de los códigos municipales de la ciudad con respecto a la residencia de los delincuentes sexuales y otras restricciones similares.

El Superintendente del Distrito ha estado hablando con el Administrador Interino de la Ciudad acerca de las implicaciones de este cambio en el código de la ciudad y continuará colaborando con él.

Entre tanto, por favor sepa que las restricciones de la ley estatal siguen en pie, incluso la sección 3003.5 del Código Penal poniendo en marcha las restricciones de residencia y prohibiendo que los delincuentes sexuales residan dentro de 2,000 pies de cualquier escuela pública o privada o (cualquier) parque en donde los niños se reúnan de manera habitual.

Según el Administrador Interino de la Ciudad, no existe ningún cambio sustantivo en el cumplimiento de la ley.

Puede encontrarse una declaración completa con información adicional en el sitio web de la Ciudad: <http://ci.fullerton.ca.us/news/displaynews.asp?NewsID=2253&TargetID=1>

La seguridad y protección de nuestros alumnos sigue siendo nuestra primera prioridad. Si usted necesita más información con respecto a los procedimientos de seguridad del Distrito Escolar de Fullerton, por favor comuníquese con Susan Hume, Superintendente Auxiliar, Servicios de Negocios al 714-447-7412.

Para más información en lo que se refiere al cambio en el código municipal de la Ciudad de Fullerton, por favor comuníquese a la Ciudad al 714-738-6300.